Detalle

Jurisdicción:	SALTA
Dependencia	Superior Tribunal - CORTE DE JUSTICIA
Autos	VNNA - CONMUTACIÓN DE PENA
Tipo de Resolución	Decisiones Interlocutorias
Nro. Expediente	000581/2013
Fecha de Resolución	02/09/2013

Categorías:

El derecho de las mujeres a la integridad psíquica y física - homicidios de mujeres

Sumario

CONDENA- CONMUTACIÓN DE PENA Que la Sra. Ministra de Justicia de la Provincia, le solicitó a esta Corte a fs. 12, el informe previsto por el art. 144 inciso 5º de la Constitución Provincial, respecto al pedido de conmutación de pena formulado por el interno VNNA, cuya constancia luce a fs. 1 La conmutación de penas como medida general modifica y disminuye los efectos de las condenas por comisión de delitos, y lo hace con carácter de generalidad, sobre la base de hipótesis abstractas, es decir que importa un acto típico de legislación. Resulta oportuno destacar que los factores analizados sobre la personalidad del condenado permiten concluir que corresponde emitir una opinión desfavorable en cuanto a la conveniencia y oportunidad del otorgamiento del beneficio solicitado, en razon de la gravedad y reiteración de violencia de genero que se le atribuye al mismo.

TENER por producido el informe previsto en el art. 144 inc. 5° de la Constitución Provincial, haciendo saber al Poder Ejecutivo que no se estima oportuno ni conveniente el otorgamiento de la conmutación solicitada por NNAV.

Instrumentos jurídicos:

Convención de Belém Do Pará (Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer)

CEDAW (Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer)